



ACTA NÚM DOS: EXAMEN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS NÚMERO DOS: “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS NÚMERO TRES: “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES”.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro A. Melgar Vega
Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Santiago Iglesias Anaya.
Jefe de Sección del Servicio de Régimen Jurídico, por suplencia.

D. Santiago Cano Sánchez.
Jefe de Sección de la Intervención Delegada de la Consejería, por suplencia.

D^a M.^a Esmeralda Payo Gutiérrez.
Asesora del Servicio de Formación Profesional, por suplencia.

D^a Almudena Bargaño González.
Funcionaria del Servicio de contratación.

SECRETARIA:

D^a Rosa López Vázquez

En Toledo, siendo las 13:00 horas del día 17 de junio de 2024, se constituyen las personas reseñadas al margen como órgano colegiado de Mesa de contratación a distancia, según permite el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en el **PROCEDIMIENTO ABIERTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION, EN MATERIA DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE CASTILLA LA MANCHA QUE REALICEN PRACTICAS FORMATIVAS EXPTE: @2024/003333**

I. Antecedentes de la mesa de contratación.

1.1 En la anterior sesión de la mesa de contratación, concluida el 6 de junio de 2024, se realizó la apertura de Archivos electrónicos número dos del expediente: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”.

1.2 Remitidos los archivos electrónicos a la unidad proponente para su valoración oportuna, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante pcap), la misma remite borrador de informe el 14 de junio de 2024, que es remitido a todos los miembros de la mesa por medio del correo electrónico.



II. Orden del día y reglas de la mesa de contratación a distancia.

- 2.1 El orden del día de la sesión de la mesa de contratación, viene constituido por los siguientes asuntos:
- 2.1.1 Examen y, en su caso, aprobación y publicación del Informe de valoración de los archivos electrónicos número dos: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, que figura como anexo I a esta acta.
- 2.1.2 Apertura de ARCHIVOS ELECTRÓNICOS NÚMERO TRES: “Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”, el 17 de junio a las 13:00 horas, de forma virtual.
- 2.2 Las reglas a seguir por los miembros de la mesa de contratación de la Consejería son las siguientes:
- 2.2.1 “Cuando recibáis la convocatoria a través de la Plataforma de Contratos del Sector público (en adelante PCSP) no confirméis asistencia, enviáis un correo electrónico diciendo que lo habéis recibido, confirmáis o comentáis cualquier cuestión derivada de vuestra asistencia.
- 2.2.2 Antes de las 12:00 horas del día 17 de junio de 2024, remitís un correo electrónico donde indiquéis “PARTICIPO”, quienes vayáis vais a participar en la mesa, y si vais a participar en la apertura de archivos electrónicos número dos de forma presencial, o virtual en vuestros dispositivos.
- 2.2.3 Antes de las 13:00 horas del día 17 de junio de 2024, comunicáis “APRUEBO” o “RECHAZO” el informe de valoración de archivos sujetos a juicios de valor.
- 2.2.4 Si resulta aprobado el informe de valoración, la secretaria procederá a publicarlo en la PCSP y a las 13:00 horas iniciaremos la apertura de archivos electrónicos número dos del expediente con los miembros que hayan confirmado su participación en la misma por la forma señalada anteriormente.
- 2.2.5 Constituida la mesa se remitirá un correo indicando que podéis acceder todos al expediente, bien en vuestros dispositivos o presencialmente.
- Una vez accedáis todos al expediente se iniciará la sesión y comprobaremos si todos los miembros pueden visualizar correctamente las ofertas de las empresas.
 - Si todos los miembros de la mesa confirman la visualización correcta del expediente procederemos a descifrar y abrir las ofertas de los licitadores, continuando cada uno examinando el expediente en su dispositivo y poniendo en común los puntos por correo electrónico.



Castilla-La Mancha

III. Desarrollo de la mesa y aprobación del Informe de Valoración.

- 3.1 Todos los miembros de la mesa que figuran en el encabezamiento han confirmado la participación a la presente sesión de la mesa antes de las 12:00 horas del día 17 de junio.
- 3.2 Asimismo, siendo las 12:20 horas del mismo día, todos los miembros de la mesa han aprobado el informe de valoración, elaborado por el Servicio proponente, que se adjunta como anexo I a esta acta.
- 3.3 A continuación se procede a publicar el informe a las 12:24:08 horas en la PCSP.
- 3.4 Siendo las 13:00 horas del 17 de junio de 2024 todos los miembros de la mesa se encuentran presencialmente en el despacho de la secretaria, salvo el presidente de la mesa y la representante del Servicio de contratación que participan en su propio dispositivo.
- 3.5 Se procede a constituir la mesa de contratación en la PCSP a las 13:05 horas y a las 13:06 da comienzo a la sesión. Se remite un correo electrónico a los miembros de la mesa que no se encuentran presencialmente asistiendo, con el fin de que puedan acceder al expediente a través de su dispositivo.
- 3.6 Una vez confirmado que todos los miembros de la mesa visualizan correctamente el expediente, previamente autorizada por todos los miembros de la mesa, a las 13:07 la secretaria de la mesa de contratación procede a descifrar y abrir las ofertas de los licitadores, que son todas correctas, por los siguientes importes:

LICITADOR	Oferta Económica (SIN I.V.A.) Máximo 111.720,72 €	OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS: CURRÍCULUM
ADADE TOLEDO S.L.	98.160,00 €	SI APORTA DECLARACIÓN DE PERSONAL Y CURRÍCULUM.
GAESA ASESORES S.L.P.	77.087,29 €	SI APORTA DECLARACIÓN DE PERSONAL: ANEXO V Y CURRÍCULUM.

- 3.7 Teniendo en cuenta los anteriores importes, y de acuerdo con lo señalado en el apartado 18 del anexo I al pcap, en relación con el apartado 19 del pcap, la oferta de la empresa GAESA ASESORES S.L.P., se halla incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados, según el siguiente detalle:

“18. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se considerará que las ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”



Castilla-La Mancha

Así: 98.160,00 € x 0,80= Las ofertas inferiores a 78.528 € se hallan incursas en valores anormalmente bajas o desproporcionadas.

3.8 De acuerdo con lo anterior, de forma presencial y por medio del correo electrónico, todos los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:

3.8.1 Aprobar las ofertas de los licitadores, las cuales son todas correctas.

3.8.2 Que se requiera la justificación de su oferta incursa en valores anormalmente bajos o desproporcionados a la empresa GAESA ASESORES S.L.P., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), como trámite previo a la valoración y, en su caso, clasificación de ofertas.

El Servicio proponente queda encargado de examinar los currículums aportados por las empresas.

Se adjunta informe sobre los licitadores presentados y de apertura que genera el sistema como anexos II y III.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las catorce horas minutos, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PRESENTADOS POR LOS LICITADORES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN EN MATERÍA DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODO EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS QUE REALICEN PRÁCTICAS FORMATIVAS, EXPTE: @2024/003333 (1802TO24SER00070)

Para la valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor presentados por los licitadores al contrato del servicio de gestión en materia de obligaciones con la Seguridad Social de todo el alumnado matriculado en centros docentes públicos que realicen prácticas formativas, Expediente @2024/003333 (1802TO24SER00070), se ha tenido en cuenta la presentación del programa de trabajo, evaluando los siguientes aspectos:

1. Organización, gestión y administración general del servicio ... (Hasta 15 puntos).

Se valorará la planificación de las tareas, coordinación y supervisión de los trabajos, reparto de funciones y trabajos entre los miembros del equipo.

2. Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar (hasta 15 puntos).

Se valorará que la empresa adjudicataria disponga de los medios necesarios para que la Unidad de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pueda consultar en tiempo real la información precisa derivada de la gestión objeto de contrato.

3. Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización en la tramitación y gestión del servicio contratado(hasta 15 puntos).

Se valorará la calidad de los programas informáticos de gestión y los medios técnicos puestos a disposición por la entidad adjudicataria para la prestación del servicio como son los programas informáticos de gestión laboral compatible con la plataforma informática de la Consejería de Educación Cultura y Deportes y que permite el traspaso masivo de datos.

La puntuación total que obtendrán los licitadores será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada una de los subapartados en los que se divide este criterio.

Listado de Licitadores:

- ADADE TOLEDO S.L.
- GAESA ASESORES S.L.P.

La valoración de las empresas presentadas, es la que se detalla a continuación:

1.- Memoria técnica ADADE TOLEDO S.L.:

La Memoria técnica presentada está bien estructurada y detallada, e incluye los siguientes apartados:

- Servicios a prestar.
- Tareas a desarrollar.
- Realización de servicios y tareas a desarrollar.
- Gestión del servicio.
- Métodos de trabajo.
- Compromiso de la adjudicación, en caso de concesión de la misma.

	CRITERIOS DE VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Organización, gestión y administración general del servicio (Hasta 15 puntos)	Planificación de tareas, coordinación y supervisión de los trabajos, reparto de funciones y trabajos entre los miembros del equipo.	Se especifican tareas a desarrollar. Se establece una persona encargada particularmente que supervisa y coordina los trabajos realizados. Se detallan los ocho miembros del equipo que desarrollaran las diferentes gestiones en la prestación de este servicio y relaciona el reparto de funciones entre los mismos.	13 puntos
Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar (Hasta 15 puntos)	Medios necesarios para que la Unidad de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes consulte en tiempo real la información precisa derivada de la gestión objeto del contrato.	Ofrece plataforma de intercomunicación en tiempo real con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y correo específico para este servicio.	15 puntos
Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización y gestión del servicio contratado (Hasta 15 puntos)	Calidad de los programas informáticos de gestión y medios técnicos puestos a disposición de la entidad adjudicataria para prestación del servicio. Programas informáticos de gestión laboral compatibles con la plataforma informática de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que permite el traspaso masivo de datos.	Presenta facturas de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de trámites e intercambio de información con la TGSS y de la plataforma de gestión web para transmisión directa y masiva de datos entre Consejería, el programa de gestión laboral y la TGSS, pero no se identifican los datos técnicos de la misma.	10 puntos
TOTAL			38 PUNTOS

2.- Memoria técnica GAESA ASESORES S.L.P.:

La propuesta técnica presentada está muy detallada, e incluye los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo.
- Organización, gestión y administración general del servicio.
- Metodología a aplicar en los trabajos de gestión.
- Aportación de soluciones tecnológicas para la agilización del servicio.

	CRITERIOS DE VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Organización, gestión y administración general del servicio (Hasta 15 puntos)	Planificación de tareas, coordinación y supervisión de los trabajos, reparto de funciones y trabajos entre los miembros del equipo.	Se planifican tareas que nada tienen que ver con el colectivo de personas que se engloban dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional quincuagésimo-segunda, que son propias de trabajadores contratados y no de alumnos en periodo de prácticas. Relaciona que dispone de un sistema de control interno sin detallar en qué consiste. Son cuatro miembros del equipo que desarrollaran las diferentes gestiones en la prestación de este servicio y solo se relacionan las funciones de recepción y mecanización de datos.	10 puntos
Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar (Hasta 15 puntos)	Medios necesarios para que la Unidad de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes consulte en tiempo real la información precisa derivada de la gestión objeto del contrato.	Ofrece un sistema de archivo en la nube al que tendrán acceso los centros y no la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y correo específico para este servicio.	10 puntos
Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización en la tramitación y gestión del servicio contratado (Hasta 15 puntos)	Calidad de los programas informáticos de gestión y medios técnicos puestos a disposición de la entidad adjudicataria para prestación del servicio. Programas informáticos de gestión laboral compatibles con la plataforma informática de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que permite el traspaso masivo de datos.	Presenta facturas de mantenimiento de programas informáticos de gestión de trámites e intercambio de información con la TGSS, pero no es posible identificar la plataforma de gestión web para transmisión directa y masiva de datos entre Consejería, programa de gestión laboral y la TGSS.	7 puntos
TOTAL			27 PUNTOS



Por tanto, en base al examen de la documentación presentada, se propone la siguiente puntuación total:

	Organización, gestión y administración general del servicio (Hasta 15 puntos)	Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar (Hasta 15 puntos)	Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización en la tramitación y gestión del servicio contratado (Hasta 15 puntos)	TOTAL
ADADE TOLEDO S.L.	13 puntos	15 puntos	10 puntos	38 Puntos
GAESA ASESORES S.L.P.	10 puntos	10 puntos	7 puntos	27 Puntos

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica

LISTA DE LICITADORES

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: DR3OQ_UM/5W_ZM79X_45504

(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 17/06/2024 14:05:28

Licitación: 2024/003333

Tipo Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente

Total licitadores: 2

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: B45228905

- **Razón social:** ADADE TOLEDO S.L.
- **Email a efectos de comunicación:** joseluis@to.adade.es
- **Fecha de presentación:** 03/06/2024 11:44:52
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

LICITADOR: B90002304

- **Razón social:** GAESA ASESORES S.L.P.
- **Email a efectos de comunicación:** aalfonso@gaesa.es
- **Fecha de presentación:** 03/06/2024 11:39:48
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

INFORME DE APERTURA

ANEXO III

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Nº de Expediente: 2024/003333

Objeto de Contrato: Contrato de servicios relativos a la gestión de la inclusión el sistema de Seguridad Social del alumnado que realicen prácticas formativas incluidas en programas de formación.

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 03-06-2024 14:00

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre Ofer Eco

Descripción: Criterios basados en aplicación de reglas/fórmulas y Oferta Técnica/Económica

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Datos de la sesión

Identificador sesión: arch-3 3333 ser SSFP

Descripción: Apertura archivos tres PA: SERVICIO DE GESTION, EN MATERIA DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE CASTILLA LA MANCHA QUE REALICEN PRACTICAS FORMATIVAS

Acto: Apertura de criterios cuantificables automáticamente

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- ADADE TOLEDO S.L. - CIF: B45228905

* Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 11:44

* Fecha de descifrado de la documentación: 17-06-2024 13:07

* Descifrado por Secretaria: Rosa López Vázquez

* Fecha de apertura de la documentación: 17-06-2024 13:07

* Estado del licitador: Admitido

- GAESA ASESORES S.L.P. - CIF: B90002304

* Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 11:39

* Fecha de descifrado de la documentación: 17-06-2024 13:07

* Descifrado por Secretaria: Rosa López Vázquez

* Fecha de apertura de la documentación: 17-06-2024 13:07

* Estado del licitador: Admitido

SELLO DE TIEMPO:

Fecha: Mon Jun 17 14:05:23 CEST 2024 **N. Serie:** 135726395162471441410076236779964013848

Autoridad: 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023